Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 de 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 379 DE 2023

LUGAR:	**ARAUCA – ARAUCA**
ENTIDAD:	**DEPARTAMENTO DE ARAUCA NIT 800.102.838-5**
CONTRATISTA:	**COAMDESOR** **R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**
NIT. No.:	**900.199.755-1**
OBJETO:	**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
SUPERVISORA:	**CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE** **Resolución No. 2121 del 15 de agosto de 2023**

En el municipio de Arauca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el clausulado adicional del contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023, el Dr. **WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ** Gobernador del Departamento de Arauca encargado mediante decreto 0077 de 2023 del Ministerio del Interior, **EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN,** en calidad de Secretario de Gobiemo y Seguridad Ciudadana Departamental, **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE**, como Supervisora designada mediante Resolución No. 2121 del 15 de agosto del 2023 y **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA COAMDESOR** NIT No. 900.199.755-1, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL,** en calidad de contratista, convienen de común acuerdo liquidar el contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023 de conformidad con la documentación evidenciada en las respectivas carpetas que soportan la ejecución del contrato en referencia, procedimiento que consta de las siguientes partes:

I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ARAUCA Nit. 800102838-5
CONTRATISTA	COAMDESOR R/L JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
NIT:	900.199.755-1
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 49.970.000
VALOR DEL ANTICIPO (0%):	$ 0
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	07 DE JULIO DE 2023
SUPERVISIÓN:	CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE Resolución No. 2121 del 15 de agosto de 2023

Secretaría de Gobierno y Seguridad

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 de 2023

FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el diez (10) de agosto de 2023, según acta de inicio suscrita entre **EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN**, en calidad de secretario de Gobiemo y Seguridad Ciudadana Departamental y **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** C.C. No. 37.391.228 de Cúcuta. como representante de **COAMDESOR** NIT No. 900.199.755-1 en calidad de contratista, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($49.970.000).**

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Gobernación de Arauca se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de las vigencias del año 2023 así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	00466	22/02/2023	0204062645368001021	$49.970.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	02148	05/07/2023	0204062645368001021	$49.970.000

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

Las garantías únicas constituida por el contratista a favor del **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** que amparan los riesgos exigidos para el contrato de prestación de servicios N° 379 de 2023, fueron aprobadas por la Gerente Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca la **Ora. LUPITA GRANADOS CHAPARRO**, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

PÓLIZA DE LEGALIZACIÓN OEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 DE 2023

Las pólizas iniciales de legalización fueron expedidas el por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tomadas por **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación la Dra. **LUPITA GRANAOOS CHAPARRO** el 07 de julio de 2023.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 de 2023

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de prestación de servicios No. 379 de 2023

ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	*30/06/23*	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*	475-47-994000060803	$9.994.000	30/06/2023	30/01/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			$7.495.500	30/06/2023	30/07/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO			$9.994.000	30/06/2023	30/01/2024
		CALIDAD DEL BIEN			$9.994.000	30/06/2023	30/01/2024
0	*30/06/23*	RESPOSNABILIDAD CIVIL	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMB*	475-74-994000010369	$ 232.000.000	30/06/2023	31/07/2023

Ampliaciones a las pólizas

Pólizas Ampliadas Según Acta de inicio de fecha de 10 de agosto de 2023.

Las pólizas fueron ampliadas según acta de inicio del 10 de agosto de 2023 por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, tomadas por **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la **Dra. YULY YASMIN NEIRA ROJAS**, el 18 de agosto de 2023.

Tabla 2. Pólizas del contrato de Prestación de Servicios No. 379 de 2023, ampliadas según acta de inicio de fecha 10/08/2023.

ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	*10/08/23*	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA*	475-47-994000060803	$9.994.000	10/08/2023	11/03/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			$7.495.500	10/08/2023	11/09/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO			$9.994.000	10/08/2023	11/03/2024
		CALIDAD DEL BIEN			$9.994.000	10/08/2023	11/03/2024
0	*30/06/23*	RESPOSNABILIDAD CIVIL	*ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMB*	475-74-994000010369	$ 232.000.000	10/08/2023	31/07/2023

V. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 379 DE 2023, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** La empresa **CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESDR"** ejecuto el 100% de las actividades que relaciono a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	socialización de la política pública nacional y de libertad religiosa adoptada en el departamento de Arauca en los 7 municipios del departamento de Arauca incluye: alquiler de salón y/o auditorio 4 horas en los siete municipios, logística del evento, refrigerios para 210 personas en los 7 municipios, entrega de cartillas con la política pública de libertad religiosa, 1 pendón, libretas con lapicero, mesa para tintos, honorarios profesional encargado de dictar capacitación.	UNIDAD	7
2	Coordinador del proyecto	MES	1

VI. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PDR PAGAR
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 49.970.000		
VALOR PAGADO ANTICIPO (0%)			$ 0
VALOR ACTA FINAL		$ 49.970.000	49.970.000
SUMAS IGUALES	$ 49.970.000	$ 49.970.000	$ 49.970.000

VII. ACTA DE RECIBO FINAL

La ejecución de las actividades contractuales fue terminada el día once (11) de septiembre de 2023, según ACTA DE RECIBO FINAL Suscrita entre el **DR. EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN**, secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL R/L COAMDESOR** como Contratista y **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE** supervisora del contrato, de la cual se tienen los siguientes valores:

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 de 2023

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$ 49.970.000
Valor Anticipo (0%)	$ 0
Valor Total a Pagar a favor del contratista	$ 49.970.000
Valor a favor de la entidad	$ 0,00

VIII. CONSIDERACIONES

- ✓ Que el Proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE GARANTICEN LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", fue viabilizado y elegibilizado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Departamental como unidad ejecutora.

- ✓ Que una vez se obtuvo el certificado BANPROAR emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, se procedió a elaborar los estudios previos por parte de la secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental y demás documentos requeridos para el inicio de la etapa pre contractual.

- ✓ Que previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se ordenó la apertura del proceso de mínima cuantía No. **SM-02-01-2023**

- ✓ Que el día 28 de julio de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se publicó aceptación de oferta SM-02-01-2023, a **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**

- ✓ Que el día veintinueve (29) de junio de 2023 se suscribió y se aprobó el Contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023, entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.970.000),** y un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de plazo del Contrato.

- ✓ Que el día diez (10) de agosto de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023, por parte del Dr. EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN, en calidad de Secretario de Gobierno y COAMDESOR.

- ✓ Que el día 15 de agosto del 2023 mediante resolución N° 2121, se delego a la funcionaria de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana CLAUDIA. M.

RESTREPO BUSTAMANTE para ejercer las Funciones de Supervisora del contrato en referencia.

- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales concluyo el día once (11) de septiembre de 2023, según acta recibo final suscrita entre **EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN**, Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE** en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023 y **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA DRINOQUIA "COAMDESOR"** R/L **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL** como Contratista; en la cual se plasman las Actividades finales y recibidas a satisfacción, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.970.000)** presentando un avance de ejecución del 100%.

- ✓ Que el día diecinueve (19) de octubre de 2023, la Supervisora del contrato **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE**, certifica que **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con el personal contratado de acuerdo a las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios.

- ✓ Que el día diecinueve (19) de octubre de 2023, la Supervisora del contrato **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE**, certifica que **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** cumplió con la ejecución del 100% del contrato de prestación de servicios No. 379 DE 2023 cumpliéndose el alcance y objeto del contrato.

- ✓ Que el día diecinueve (19) de octubre de 2023, la Supervisora del contrato **CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE**, certifica que **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, cumplió con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales desde el acta de inicio hasta la terminación que fue el día 11 de septiembre de 2023.

- ✓ Del balance económico del contrato de Prestación de Servicios No. 379 DE 2023, se concluye que el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** adeuda al contratista la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.970.000)**, por concepto del acta de recibo final.

- ✓ La Gerencia Técnica de Contratación se suscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a la misma, mediante el Manual General de requisitos de Empleos de Nivel Central de la Gobernación de Arauca y Manual de Contratación Interna.

- ✓ La Supervisión deja constancia que, conforme a la verificación realizada por el mismo, la empresa contratista **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"** con Nit. N° 900.199.755-1 Representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, en lo referente a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales, aportes del SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION

FAMILIAR, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato N° 379 del año 2023.

- ✓ Que el responsable de la dependencia vigiló que los ítem incluidos en el acta de recibo final hayan sido verificados por la supervisión y de acuerdo a ello las normas vigentes de contratación estatal y sus decretos y leyes anexas, dará un visto bueno expresando su conformidad, que de todas formas incluirá las responsabilidades por delegación acordes con la constitución nacional, teniendo en cuenta que las obligaciones estipuladas en el Contrato de prestación de servicios, son de pleno derecho y el acuerdo de voluntades genera ley para las partes.

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

- ✓ En el informe presentado por la Supervisión se describe cada una de las situaciones surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

- ✓ Una vez cancelado el contrato, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

IX. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas, ni sanciones, ni declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.

- ✓ La Gerencia de Contratación se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.

- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación los siguientes documentos:

  - Acta de Recibo final
  - Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.
  - Certificado de pago de Seguridad Social del Representante legal de COAMDESOR y del personal que laboró, durante los meses de ejecución del contrato junto con certificados de pago de Aportes Parafiscales.
  - Documentos técnicos que soportan la ejecución de las Actividades.

- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.

Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda a **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.970.000),** por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma BILATERAL el contrato de Prestación de servicios No. 379 DE 2023, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, representado por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que al momento de la liquidación el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** le adeuda a **LA CORPORACIÓN POR EL AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE DE LA ORINOQUIA "COAMDESOR"**, con NIT No. 900.199.755-1 representada por **JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL**, la suma neta de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 49.970.000),** por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 379 de 2023

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 12 DIC. 2023

WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador Encargado del Departamento de Arauca mediante Decreto No. 0077 del 23 de enero de 2023

EDWAR ALEXANDER PINILLA MARIN
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

JULIE ANDREA PEREZ VILLAMIL
R/L COAMDESOR
Contratista.

CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE
Resolución No. 2121 de 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerencia de contratación Administrativa
Reviso aspectos Jurídicos

Proyecto: CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE, Supervisor

Reviso aspectos técnicos: CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE, Supervisor

Reviso aspectos Financieros: CLAUDIA RESTREPO BUSTAMANTE, Supervisor

Mj lista chequeo documento Apto Idoneo para proceder

Recibo final 11/09/23
Valor polizo 11/03/24
Valor polizo 10/03/26